

AJUNTAMENT  
DE  
SANT FELIU DE GUÍXOLSExpte. núm.: **28142023000007**

Marta Vila Gutarra, secretaria accidental del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, comarca del Baix Empordà,

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 25 de abril de 2023 (JGL2023000017), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**9.17.- Subvención directa Club de Baloncesto Sant Feliu de Guíxols (X2023008411)**

«Dado lo dispuesto en las Bases Generales para la concesión y justificación de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, publicadas en el BOP de Girona núm. 30, de 14 de febrero de 2022, edicto 908. Visto lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Dada la solicitud presentada por Club Baloncesto Sant Feliu con fecha de entrada 27/02/2023 que consta en el expediente X2023008411.

Visto el informe técnico motivado sobre el otorgamiento de una subvención directa a club Bàsquet Sant Feliu, emitido por los técnicos del área de Deportes y Juventud en fecha 27/03/2023 y código de verificación 9d9ba3a-8f8e-4e9d-91fc-f892c8d0b532, que figura en el expediente X2023008411.

Visto el texto de convenio que figura en el expediente X2023008411,

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Club Baloncesto Sant Feliu.
2. Otorgar una subvención directa al Club Baloncesto Sant Feliu con NIF G17275116 por proyecto baloncesto cuenta atrás 50 años de CBSF por un importe de 11.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 16 34100 48005. La subvención se hará efectiva y se regirá por las disposiciones del convenio de colaboración suscrito, y en su defecto por las Bases Generales y el resto de la normativa de subvenciones.
3. Autorizar y disponer el importe de 3.300€, con cargo a la aplicación 16 34100 48005 con el número de operación AD 920230001463.
4. Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 7.700€ en concepto de anticipo con número de operación ADO 920230001462.
5. Publicar el otorgamiento de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia en los términos establecidos en la normativa vigente.»

Este certificado se expide a reserva de la aprobación del acta de la sesión por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y para que así conste y tenga los efectos correspondientes, entrego este certificado con el visto bueno del alcalde.

